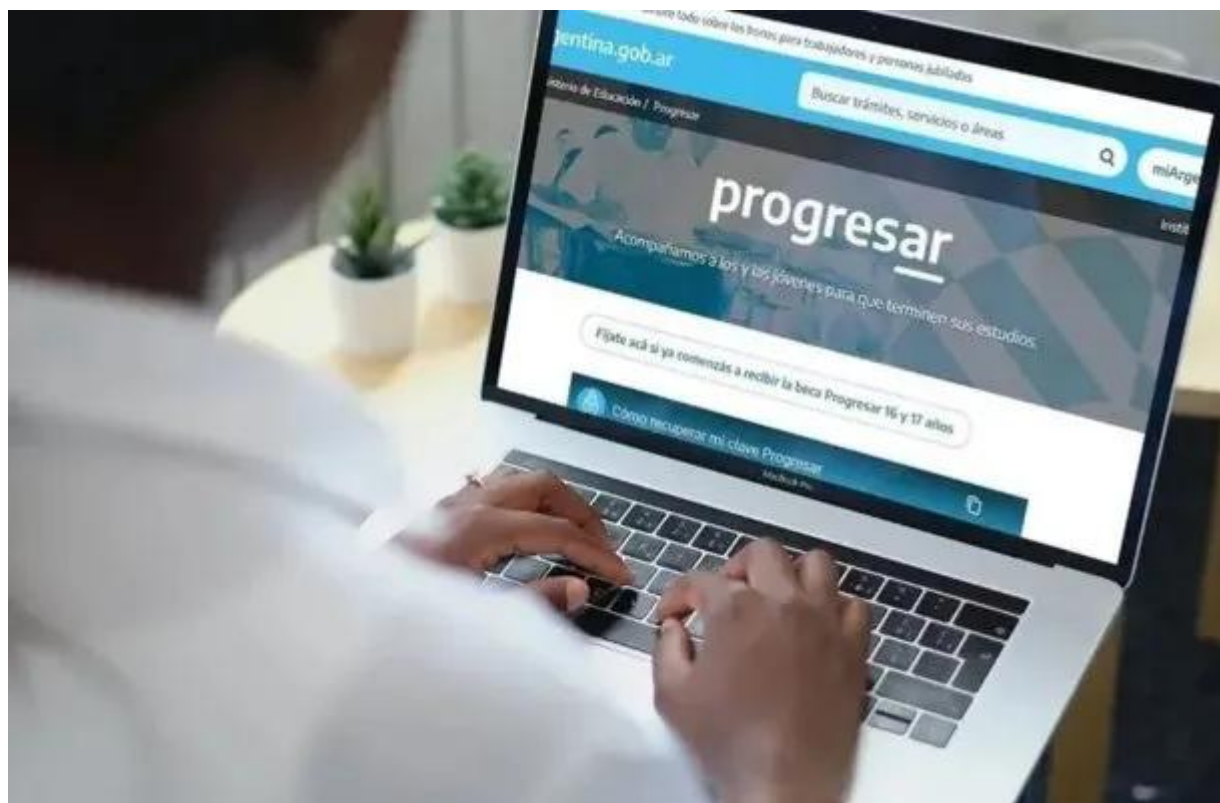


# El gobierno lanzó la inscripción a las Becas Progresar: a cuánto ascienden

27/03/2026



El gobierno de **Javier Milei** profundiza el **ajuste sobre el área de Educación** y **congeló el monto de las Becas Progresar** las que, **a pesar del avance de la inflación, seguirán en apenas 35 mil pesos**. Así quedó plasmado en la Resolución 172/2026 publicada hoy en el Boletín Oficial con la firma del Secretario de Educación de la Nación, **Carlos Torrendell**.

Allí, el gobierno libertario abrió la convocatoria para inscribirse a las Becas Progresar que tendrá una primera etapa desde este viernes y hasta el próximo 24 de abril para la línea "Finalización de la educación obligatoria"; una segunda etapa desde el 6 al 30 de abril para "Fomento de la educación superior" y "Progresar Enfermería", y desde el 27 de abril hasta el 27 de noviembre para "Formación Profesional".

Torrendell definió además congelar el monto de las becas en apenas 35 mil pesos para todas las líneas. De esta manera, se mantiene el mismo valor que el Gobierno había fijado en marzo del año pasado para todo 2025. El pago se efectuará en la cuenta bancaria o billetera virtual informada en la inscripción.

Para restringir aún más el poder de fuego de las becas, el ministerio de Capital Humano, a cargo de **Sandra Pettovello**, cambiaron los tiempos en que se accederá al beneficio que seguirá siendo de 12 meses para quienes resulten beneficiados en la primera convocatoria pero de apenas 6 meses para quienes resulten elegidos en una segunda convocatoria.

Precisaron además que la renovación de la beca podrá extenderse por un plazo máximo de cuatro años para los inscriptos en el programa de finalización de estudios obligatorios mientras que para los que accedan al de formación profesional solo se permitirá una extensión de dos cursos por ciclo lectivo.



Además, se sumaron una serie de obligaciones para los

titulares, debido a que deberán notificar cualquier cambio académico, personal, familiar, patrimonial o laboral mediante los canales oficiales dentro de los treinta días del hecho. Esto se deberá hacer a través de la plataforma Progresar para las cuestiones educativas, ANSES para las modificaciones personales y económicas, y la aplicación Mi Argentina en caso de mudanzas de domicilio.

Para poder acceder a la beca, los ingresos mensuales del solicitante más los del grupo familiar no deben superar el equivalente a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles, a excepción de que los estudiantes solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9 de la ley 13.478.

Las Becas Progresar fueron creadas como un estímulo para que los beneficiarios puedan finalizar sus estudios en curso, se cobra cada mes, pero una parte de su importe es retenido hasta fin de año. Además llega de manera directa a cada destinatario y está vinculada al cumplimiento de la regularidad en la asistencia a clase, a objetivos educativos y a la realización de actividades de extensión formativas.



Carlos Torrendell, secretario de Educación

Existen tres líneas de acción: Progresar Obligatorio (dirigido a estudiantes que deben completar su educación primaria y secundaria), Progresar Superior (orientada a quienes cursan carreras de nivel superior, universitarias y Progresar Enfermería) y Progresar Trabajo (diseñada para quienes buscan adquirir un oficio o formarse profesionalmente).

## **Becas Progresar: requisitos**

Para poder acceder a las Becas Progresar se debe cumplir con los siguientes requisitos según cada línea de beca:

### **Finalización de la educación obligatoria**

- Ser argentino nativo o naturalizado o extranjero con residencia legal de al menos dos años en el país y contar con documento nacional de identidad (DNI).
- Tener entre 16 y 24 años de edad cumplidos al momento

del cierre de la convocatoria a la beca

- También podrán inscribirse personas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos de menos de 18 años.
- Los integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, personas trans, personas con discapacidad, personas refugiadas y personas afrodescendientes y/o afroargentinas podrán hacerlo sin límite máximo de edad.
- Los ingresos del postulante y de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM). No se considerarán como ingreso familiar las pensiones no contributivas por discapacidad.
- Ser alumno regular.
- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva, validando los datos previamente con Mi Argentina.
- Finalizar correctamente la inscripción en la plataforma "Progresar".



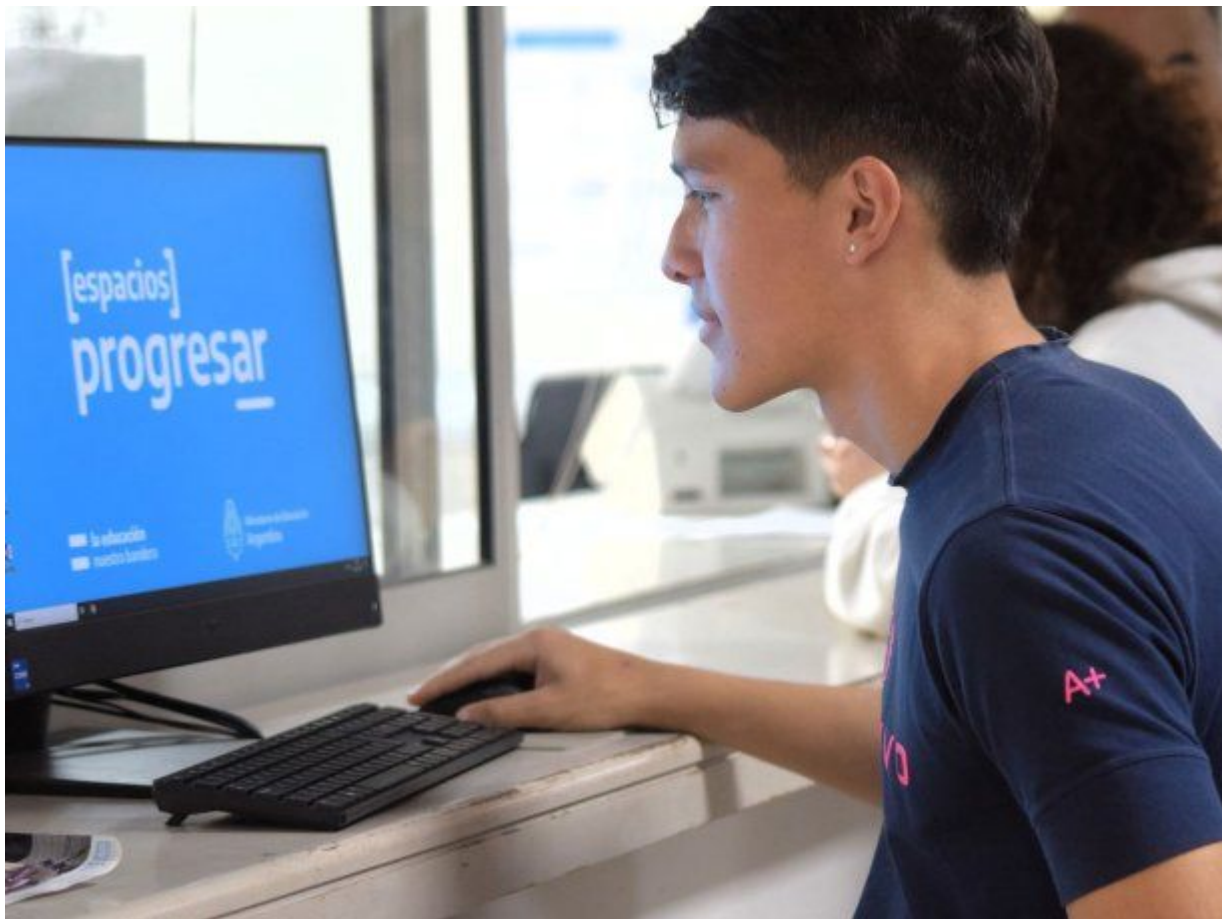
Sandra Pettovello y Javier Milei

## Fomento de la Educación Superior

- Ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros con residencia legal de al menos cinco años en el país, y contar con documento nacional de identidad (DNI).
- Tener al momento del cierre de la convocatoria a la beca, entre 17 y 25 años de edad.
- Se podrá percibir la beca, hasta los 30 años, ampliándose para los grupos compuestos por personas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos de menos de 18 años.
- Los integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, personas con discapacidad, personas refugiadas, personas

afrodescendientes y/o afroargentinas podrán inscribirse sin límite máximo de edad, si acreditan la documentación respaldatoria la línea de descendencia.

- Las personas que ingresen a cursar sus estudios en profesorados y/o universidades de gestión estatal de Matemática, Química, Física y Biología, hasta treinta años cumplidos.
- Los ingresos de postulante y de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM) y no se considerarán como ingreso familiar las pensiones no contributivas por discapacidad.
- Ser egresado del nivel secundario y no adeudar materias al momento de la inscripción.
- Cursar o ingresar a cursar una carrera de grado o pregrado, cuyos planes de estudio tengan reconocimiento oficial, en instituciones públicas tales como Universidades Nacionales, Provinciales, Institutos Universitarios Nacionales, así como en Institutos de formación técnica y de formación docente de gestión estatal.



## Progresar Enfermería

- Ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros con residencia legal de al menos cinco años en el país, y contar con documento nacional de identidad (DNI).
- Tener un mínimo de 17 años de edad y no habrá límite máximo.
- Los ingresos del postulante y de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres y tampoco se considerarán las pensiones no contributivas por discapacidad.
- Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
- Cursar o ingresar a cursar sus estudios en Institutos de Educación Técnica Superior o Universidades Nacionales o Provinciales de Gestión Estatal.
- Excepcionalmente, los Institutos de Educación Técnica Superior de Gestión Privada inscriptos en el PRONAFE podrán acceder a los beneficios del Programa, siempre

que su cuota mensual sea menor al monto vigente establecido para la Asignación Universal por Hijo.



## Formación Profesional

- Ser argentinos nativos, o naturalizados, o extranjeros con residencia legal de al menos dos años en el país, y contar con documento nacional de identidad (DNI).
- Tener, al momento del cierre de la convocatoria a la beca, entre dieciocho 18 y 24 años cumplidos.
- Para las personas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos de menos de 18 años se ampliará el límite hasta los 35 años. Al igual que para las que no cuenten con un trabajo formal registrado.
- Las personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, personas con discapacidad, personas refugiadas y personas afrodescendientes y/o afroargentinas lo harán sin límite máximo de edad.
- Los ingresos del postulante no deberán ser superiores a

tres Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM). Además, no se tendrán en cuenta como ingreso las pensiones no contributivas por discapacidad.

- Realizar algún curso de formación profesional o trayecto formativo validado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y considerado estratégico por el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP).

Fuente: Minuto 1